

INSTRUCCIONES DE VOTO EQUIPOS

VOTACIÓN POR SCANNER ÓPTICO

En una boleta de scanner óptico, marque su selección llenando los óvalos justo al lado de la misma. Oscurezca los óvalos completamente en lugar de solo marcar con una cruz o una palomita.



En las boletas de conteo manual, marque su selección con una cruz o palomita en los recuadros cercanos a sus elecciones.

Marque la boleta de acuerdo a las instrucciones al inicio de la misma.

Usted podrá escribir el nombre de una persona si hay una línea en blanco para tal fin y el nombre no esta impreso en ningún otro lugar de la boleta.

Cuando haya terminado, cheque su boleta para asegurar que ha votado por todas las posiciones o propuestas por las que intentaba votar.

Asegúrese que no voto por más opciones de las permitidas.

Inserte su boleta en el sobre confidencial y entréguelo a un miembro del consejo electoral, o, si el scanner se encuentra en la casilla electoral, inserte la boleta directamente en éste, o doble su boleta y entréguela a un miembro del consejo electoral.

VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Las máquinas electrónicas podrán ser de toque en la pantalla o bien de presionar botones.

Lea las instrucciones en la pantalla y realice sus selecciones.

Tal vez tenga que moverse a través de varias pantallas para ver la boleta completa.

Cuando haya terminado, cheque su boleta para asegurar que ha votado por todas las posiciones o propuestas por las que intentaba votar.

Asegúrese que siguió las instrucciones para efectuar su voto antes de salir de la casilla electoral.

FECHAS DE LAS ELECCIONES

FECHA IMPORTANTE PARA LA ELECCIÓN PRIMARIA

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO

La fecha límite para cambiar de partido

MARTES, 12 DE JULIO

La fecha límite para registrarse para votar en la Elección Primaria

VIERNES, 29 DE JULIO

Fecha límite para solicitar una boleta de voto adelantado para ser enviados por correo

MARTES, 2 DE AGOSTO

Elección Primaria

FECHA IMPORTANTE PARA LA ELECCIÓN GENERAL

MARTES, 18 DE OCTUBRE

La fecha límite para registrarse para votar

VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE

Fecha límite para solicitar una boleta de voto adelantado para ser enviados por correo

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE

Elección General

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Kansas Secretary of State
Memorial Hall, 1st Floor
120 SW 10th Avenue | Topeka, KS 66612-1594
800-262-VOTE (8683) or 785-296-4561
Fax: 785-291-3051
www.sos.ks.gov | www.voteks.org
election@sos.ks.gov

Condado de información puede ser encontrada en
www.sos.ks.gov/elections/elections_registration_ceo.asp

Legal Sources: K.S.A. 25-2301, 25-2306, 25-2309, 25-203, 25-101, 25-2701, 25-106, 25-1119, 25-1215, 25-1801, 25-2908. Rev. 5/10/16 tc

UNA GUÍA DE VOTACIÓN EN KANSAS



WWW.VOTEKS.ORG
800-262-VOTE (8683)

Prepardo por
Kris W. Kobach
Secretario de Estado de Kansas

2016

DIEZ PASOS PARA LA VOTACIÓN

1. ¿ES USTED ELEGIBLE PARA VOTAR?

Los requisitos para votar son:

- (a) tener 18 o más años de edad
- (b) ser un ciudadano de los Estados Unidos
- (c) ser residente del Estado de Kansas

No hay un requisito de tiempo mínimo de residencia en Kansas, pero la persona debió haber sido registrada al menos 21 días antes de la elección siendo residente al momento de registro.

Si usted tiene 17 años de edad pero tendrá 18 antes de la próxima elección, entonces usted podrá registrarse para votar. Esto no le permitirá votar en elecciones primarias o cualquier otra elección antes de tener 18 años de edad.

2. ¿COMO REGISTRARSE PARA VOTAR?

Las formas de registro pueden obtenerse en su oficina electoral del condado, en la oficina de la Secretaría de Estado o en www.voteks.org.

La inscripción de votante está disponible en cientos de lugares en todo el estado, estos sitios incluyen bancos, tiendas de comestibles, bibliotecas, eventos públicos como ferias, así como en oficinas de la ciudad.

La forma de inscripción de votante es usada también para actualizar información, como cambios en el nombre, cambios de domicilio o cambio de afiliación partidista.

Para llenar la forma: Lea y conteste cuidadosamente todas las preguntas requeridas. Una vez que ha llenado y firmado la forma, deberá regresarla por correo o personalmente a su oficial electoral del condado. Su oficial electoral del condado le enviará por correo un certificado después de procesar su aplicación.

Si es la primera vez que se registra en Kansas, usted debe presentar un documento que acredite que usted es un ciudadano de los Estados Unidos. Un certificado de nacimiento, pasaporte, documentos de naturalización, registros militares y otros documentos son aceptables.

La fecha límite para registrarse para votar para una elección es 21 días antes de la misma. (Ejemplo: Para votar en la elección general de 8 de Nov. 2016, usted deberá estar registrado en 18 de Oct. 2016.)

3. ¿ESTA SU REGISTRO ACTUALIZADO?

Cuando realiza un cambio de domicilio a un lugar diferente es importante registrarse para votar lo antes posible. Esto asegura que usted será elegible para votar en las próximas elecciones.

Hay dos maneras de cambiar la información de su registro de votación:

- (a) Cambiar la información en su licencia de manejo automáticamente actualizará la información de su registro de votación así como su certificado.
- (b) Llenar una nueva aplicación de registro para votar y entregarla en la oficina de la Secretaría de Estado o a su oficial electoral.

4. ¿CONOCE USTED A LOS CANDIDATOS?

Es importante estar informado acerca de los candidatos, problemas y propuestas. Hay muchas fuentes de información fáciles de acceder como el periódico, las noticias en televisión, los foros y los sitios de Internet de los candidatos.

5. ¿CUALES SON SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES?

Asegúrese de conocer sus derechos y responsabilidades cuando vota. Estos se encuentran anunciados en cada casilla electoral el día de la elección. Si desea más información, vaya a www.voteks.org.

6. ¿DONDE Y CUANDO VOTAR?

Cuando hay elecciones: Una elección primaria se lleva a cabo el primer martes de agosto en los años que terminan en número par para los candidatos nominados por los partidos republicano y demócrata. Los candidatos de partidos minoritarios son nominados en las convenciones estatales de los partidos, y los candidatos independientes se registran por medio de una petición. La elección general se lleva a cabo el martes, después del primer lunes del mes de Noviembre de los años terminados en número par.

Horas de votación: La ley estatal requiere que las casillas electorales abran a las 7:00 a.m. y cierren a las 7:00 p.m. el Día de la Elección; sin embargo, el condado podrá abrir las casillas más temprano y cerrarlas más tarde. Todos los votantes que estén en la línea a las 7:00 p.m. tendrán acceso al voto.

Donde votar: Después de inscribirse, usted recibirá un certificado de registro para votar, que le indicará la casilla electoral que le corresponde. Si, después de revisar su certificado, usted no

esta seguro de la ubicación de su casilla electoral, contacte con su oficial electoral quien le dará más información. Puede también revisar en el periódico local, que publicará las direcciones de las casillas electorales antes de o el mismo día de la elección. Vaya a www.voteks.org y elija la opción "Kansas Voter View" para información acerca de inscripción de votantes, casillas electorales, así como ausencia el día de la elección.

7. ¿COMO EFECTUARÁ SU VOTO?

Como votante del estado de Kansas, usted podrá efectuar su voto en la casilla electoral correspondiente el día de la elección, hacer uso de una boleta por anticipado, si usted pertenece al servicio militar y se encuentra fuera del país, podrá depositar una boleta de servicio federal, o bien, en algunos casos especiales podrá depositar una boleta solo para presidente. Vaya a www.voteks.org para más información e instrucciones acerca de los diferentes tipos de boletas.

8. ¿QUÉ ES VÁLIDA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA PARA VOTAR?

La ley de Kansas requiere que todos los votantes muestren identificación con foto cada vez que voten. Las formas de identificación aceptadas incluyen una licencia de manejar o tarjeta de identificación estatal, licencia de arma oculta, pasaporte estadounidense, chapa empleada gubernativa, identificación militar, carnet del estudiante, tarjeta de identificación de asistencia pública o tarjeta de identificación expedida por una tribu indígena. (Vaya a www.gotvoterid.com para detalles y excepciones.)

9. ¿COMO ASEGURARSE QUE SU VOTO CONTARÁ EN LA ELECCIÓN?

Asegúrese de tener con usted una identificación válida al ir a votar. Esto podrá permitirle votar con una boleta regular. Cada casilla electoral contará con las instrucciones específicas acerca del método de votación.

10. ¿COMO PRESENTAR UNA QUEJA?

La ley Federal requiere que cada estado tenga un procedimiento de quejas para los votantes que quieran expresar sus quejas acerca de delitos electorales u otros problemas de votación. Si usted cree que sus derechos fueron violados, refiérase al procedimiento de quejas en www.voteks.org o llame a su oficial electoral del condado.